



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA
EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

PRESIDENTE:

D. ADOLFO CANEDO CASCALLANA

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D^a. MARIA DEL MAR ENRIQUEZ PRADA
D. JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
D. PAULINO BELLO GARCIA
D^a. MANUELA ALBA SERNANDEZ
D. VICTOR CANEDO ALVAREZ
D^a. CATALINA SANCHEZ ABELLA
D^a. GUADALUPE FERNANDEZ RODRIGUEZ

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las diecisiete horas del día 29/12/2014, se reúnen los concejales señalados al objeto de celebrar Pleno en sesión extraordinaria, previos los trámites establecidos por la ley, bajo la presidencia de la Sr Alcalde D. ADOLFO CANEDO CASCALLANA, actuando como Secretaria de la Corporación D^a Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe al acto. No asisten al acto los concejales:

D^a. MARIA JESUS MARTINEZ FERNANDEZ
D. FIDEL ORDAS VARELA
D. M^a CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ
D^a. SILVIA RIOS ARIAS
D. JESUS MONTES PUERTO
Que no justifican su inasistencia.

Abierto el acto por la presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, procediéndose a conocer de los siguientes incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR de 30/10/2014.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto unánime de los asistentes.

SEGUNDO.- CAMBIO DE NOMBRE DE CALLE

Se lee el dictamen por la Sra Secretaria.

Visto el Escrito registro entrada en el Ayuntamiento de Cacabelos 3905 de fecha 15-10-2014 de vecino de Quilós de la Calle Víctimas del Terrorismo, solicitando el cambio de nombre de la calle.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2014, notificado a los interesados y a la Junta Vecinal de Quilós.

Visto el Certificado de acuerdo de la Junta Vecinal de Quilós de fecha 12 de noviembre de 2014.

Visto el Escrito registro de entrada 4370 de fecha 24-11-2014 de exposición de motivos para el cambio de calle Víctimas del Terrorismo de Quilós.

Visto el Informe del Concejal de Cultura, Educación y Acción Social de fecha 18 de diciembre de 2014.

Visto el Informe de la Secretaria de fecha 18 de diciembre de 2014.

Realizada la tramitación legalmente establecida y siendo aprobada en esta comisión por tres votos afirmativos de los miembros de PP, un voto afirmativo de la concejal no adscrita Sra.Sánchez y la abstención de la representante de PSOE , y vistos los informes se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el cambio de denominación de Calle Víctimas del Terrorismo en la Pedanía de Quilós, por la de Calle Las Encinas en la Pedanía de Quilós.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los Interesados y a la Junta Vecinal de Quilós.

Tercero.- Notificar el cambio de denominación de Calle Víctimas del Terrorismo en la Pedanía de Quilós, por la de Calle Las Encinas en la Pedanía de Quilós, a la Delegación Provincial de Estadística, a la Dirección Provincial del Catastro, al Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo y a Correos.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto unánime de los concejales asistentes.

TERCERO.- PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN EL MUNICIPIO DE CACABELOS (LEON).

Se lee el dictamen por la Sra. Secretaria



Visto el proyecto de Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago del Municipio de Cacabelos, y examinada la documentación que le acompaña en relación con la aprobación del Plan Especial del Conjunto Histórico del Camino de Santiago.

Visto el informe emitido por la Sección Técnica de este Ayuntamiento con fecha 16-12-2014.

Visto el informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento con fecha RE 18-12-2014 núm. 4681.

Visto el informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento con fecha RE 18-12-2014 núm. 4682:

PRIMERO. Los Planes Especiales pueden tener por objeto desarrollar, completar e incluso de forma excepcional sustituir las determinaciones del planeamiento general, a fin de proteger ámbitos singulares, llevar a cabo operaciones de reforma interior, coordinar la ejecución de dotaciones urbanísticas, u otras finalidades que se determinen reglamentariamente

SEGUNDO.- El plan especial que se propone corresponde al requisito establecido por el apartado 2.a del artículo 94 del Decreto 37/2007, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. El plan responde al reconocimiento de la realidad actual, socioeconómica, cultural y patrimonial de parte del Municipio de Cacabelos.

TERCERO.- El decreto 324/1999 de 23 de diciembre de la Junta de Castilla y León define y delimita el ámbito del Camino de Santiago, incorporando como anexo un documento gráfico con planos del Municipio de Cacabelos, donde se define el ámbito de protección del Camino de Santiago como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico.

CUARTO.- Las normas urbanísticas municipales de Cacabelos, aprobadas el 29 de septiembre de 2.000 recogen en sus planos la delimitación del ámbito de protección del Camino de Santiago coincidiendo sustancialmente con el reflejado en el anexo al decreto, con pequeñas matizaciones.

QUINTO.- La ley 12/2002 de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, modificada por la ley 8/2004 de 22 de diciembre señala la obligación genérica de los Ayuntamientos de proteger y promover la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que se ubiquen en su ámbito territorial.

El camino de Santiago ha sido declarado como BIC con la categoría de Conjunto Histórico por el decreto 324/1999 de 23 de diciembre de la Junta de Castilla y León. Igualmente el artículo 94 del Decreto 37/2007, de 19 de abril de 2007, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece que la declaración de BIC con la categoría de Conjunto Histórico determina la obligación para el Ayuntamiento de redactar un Plan Especial de Protección del área Afectada, para poder así garantizar el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, y de la silueta paisajística del conjunto; así como de las características generales de su ambiente y de los valores que determinaron su declaración.

SEXTO.- De esta forma se entiende justificada la conveniencia de la adaptación mediante el plan que se propone, siendo esta justificación desde la perspectiva de un nuevo marco jurídico de referencia, de la necesidad de resolver situaciones insuficientemente reguladas con el planeamiento vigente y de la obligación de cumplir la exigencia de dotación de un instrumento de planeamiento adaptado al nuevo marco legal.

Vistos los artículos 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

Por todo ello,
Se propone

Primero.- La aprobación de iniciar la tramitación y el proceso de aprobación del Plan en tanto que el municipio recupera su competencia para la gestión del suelo y la concesión de licencias urbanísticas en el ámbito del mismo, manteniendo la administración de la Comunidad Autónoma la potestad de revisión en el marco de sus competencias.

Segundo.- Aprobar, recabar los informes previstos por la Legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al respecto. Señalados en el art. 3 de la Orden FOM/208/2011 de 22 de febrero.

Realizada la tramitación legalmente establecida y siendo aprobada en esta comisión por tres votos afirmativos de los miembros de PP, y uno de la concejal no adscrita Sra. Sánchez con la abstención de PSOE y vistos los informes se propone al Pleno la adopción del siguiente

PROPONGO al Pleno de la Corporación:

Primero.- La aprobación de iniciar la tramitación y el proceso de aprobación del Plan en tanto que el municipio recupera su competencia para la gestión del suelo y la concesión de licencias urbanísticas en el ámbito del mismo, manteniendo la administración de la Comunidad Autónoma la potestad de revisión en el marco de sus competencias.

Segundo.- Aprobar, recabar los informes previstos por la Legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al respecto. Señalados en el art. 3 de la Orden FOM/208/2011 de 22 de febrero.

Se da la palabra a los distintos grupos y la concejal no adscrita Sra. Sánchez manifiesta que es necesario.



Por el Alcalde se dice que se ha entregado la documentación a los distintos grupos políticos. Que el Ayuntamiento desde 2004 y 2007 viene incumpliendo los presupuestos de legalización de las Normas Subsidiarias del municipio en tanto que estas no se han adaptado al RUCYL. Cacabelos ha sido sancionado en este sentido por la Consejería de Fomento ya que los municipios tenían que hacer un plan director que no se incorporó en el año 2.000; y lo que se pretende es que esto sea una modificación de NNSS y aprovechar para el plan director. La Junta dice que ya no subvenciona el 100% de estos costes y no podemos financiar esas necesidades. En el Ayuntamiento se ha hecho una modificación de crédito en agosto y se ha creado esta partida para hacer este plan director. Lo que se pretende es que es recuperarse en materia urbanística y las pequeñas licencias. Que nos vamos a cuatro o cinco meses para ello por los informes sectoriales. Se adaptará desde el Alto del Valín al Alto de Pieros ya que el Camino de Santiago atraviesa por el medio. Esto se hace en beneficio de los ciudadanos. Que la tramitación se hará por aprobación inicial de la Alcaldía, se podrán hacer alegaciones y resueltas estas hay que traer la aprobación definitiva al Pleno.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto unánime de todos los asistentes.

CUARTO- PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2015

Se lee el dictamen por la Sra. Secretaria:

Visto el Informe de la secretaría general del Ayuntamiento de Cacabelos, sobre el Procedimiento de elaboración y aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cacabelos de fecha 18 de diciembre de 2014, Registro Entrada 4688.

Visto el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cacabelos para 2015, elaborado en un marco de austeridad, y como continuación de la gestión municipal de los ejercicios de los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

Vista la Memoria explicativa del contenido del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cacabelos para el ejercicio de 2015, y las principales modificaciones que se presentaron en relación con el vigente.

Visto el Estado de Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2014, al día 09-12-2014 del Ayuntamiento de Cacabelos.

Visto la Previsión de la Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2014, al día 31-12-2014 del Ayuntamiento de Cacabelos.

Visto el Informe Económico Financiero del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cacabelos de fecha 09-12-2014.

Visto la Relación de Plantilla de Personal Funcionario y Personal Laboral del Ayuntamiento de Cacabelos, para el ejercicio de 2015.

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio Económico de 2015, del Ayuntamiento de Cacabelos.

Visto el Informe del Interventor General del Ayuntamiento de Cacabelos, de la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el ejercicio de 2015 de fecha 12 de diciembre de 2014.

Visto el Informe del Interventor General del Ayuntamiento de Cacabelos, al Proyecto de Presupuesto General Ejercicio de 2015 de fecha 12 de diciembre de 2014.

Por todo ello,

Se propone a la Comisión Informativa

Primero.- Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cacabelos para el Ejercicio de 2015.

Segundo.- Aprobación de la Memoria explicativa del contenido del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cacabelos para el ejercicio de 2015.

Tercero.- Aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cacabelos para el ejercicio de 2015.

Cuarto.- Aprobación de la Plantilla de Personal Funcionario y Personal Laboral del Ayuntamiento de Cacabelos para el ejercicio de 2015.

Quinto.- Aprobación de someter a información pública por plazo de quince días, mediante su publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cacabelos, a efectos de que cualquier interesado pueda examinarlo y formular las alegaciones que tenga por conveniente. Trascendido dicho plazo sin alegaciones, el Presupuesto para el ejercicio 2015, así como la Plantilla del Personal y las Bases de Ejecución, quedarán definitivamente aprobados. La aprobación definitiva se publicará en el B.O.P. y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cacabelos, y se remitirá a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma

Realizada la tramitación legalmente establecida y siendo aprobada en esta comisión por tres votos afirmativos de los miembros de PP, un voto afirmativo de la concejal no adscrita Sra.Sánchez y la abstención de la representante de PSOE , y vistos los informes se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cacabelos para el Ejercicio de 2015.

Segundo.- Aprobación de la Memoria explicativa del contenido del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cacabelos para el ejercicio de 2015.

Tercero.- Aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cacabelos para el ejercicio de 2015.

Cuarto.- Aprobación de la Plantilla de Personal Funcionario y Personal Laboral del Ayuntamiento de Cacabelos para el ejercicio de 2015.

Quinto.- Aprobación de someter a información pública por plazo de quince días, mediante su publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cacabelos, a efectos de que cualquier interesado pueda examinarlo y formular las



alegaciones que tenga por conveniente. Trascurrido dicho plazo sin alegaciones, el Presupuesto para el ejercicio 2015, así como la Plantilla del Personal y las Bases de Ejecución, quedarán definitivamente aprobados. La aprobación definitiva se publicará en el B.O.P. y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cacabelos, y se remitirá a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Por el Alcalde se da la palabra a los distintos grupos políticos donde la concejal no adscrita Sra. Sánchez no manifiesta nada. El portavoz de PP dice que su grupo aprobará del presupuesto agradeciendo el improbable esfuerzo del Alcalde, el Interventor y la Secretaria.

Por el Alcalde se manifiesta que considera injustificada la inasistencia del grupo PSOE en este pleno. Que le hubiese gustada haber traído los presupuestos al pleno hace dos meses, pero que por circunstancias ajenas, cuando estaba cerrado el anterior han llegado resoluciones solicitando la devolución de subvenciones de 2008 y 2010. Que ha renunciado a las Inversiones. Dice que lo que PSOE ha hecho no tiene nombre y más cuando quiere que se sepa que tienen toda la información del presupuesto. Que imagina que a este grupo les da vergüenza presentarse ante los ciudadanos de Cacabelos. Que en el Pleno del año pasado no había ninguna inversión y en 2012 se hicieron inversiones por 2,5 millones de euros. En 2014 y 2015 las inversiones son de 3 millones de euros que no repercutirán en los ciudadanos de Cacabelos, y que esto es lo que no les gusta oír a los de PSOE. 13.250.000 euros es lo que PSOE dejó de deuda y que lo que no querrá el PSOE oír que la deuda que dejaron en junio de 2011 ahora es de 7.200.000 euros. Que tenemos un presupuesto de 3.330.000 euros con todos los informes favorables y con lo prescrito por el Ministerio de Hacienda. Que incumplimos el plan de ajuste porque se declaró en rebeldía ya que no iba a subir los impuestos y quitar servicios básicos. Que no cumplimos el nivel de endeudamiento pues vamos a necesitar muchos años para cumplirlo ya que de un presupuesto real de 3.300.000 euros las deudas de 13.000.000 euros suponen el 400% o el 500%. Tampoco le gustaría saber al PSOE porqué hemos renunciado a las inversiones (Kiosco de música vinculado a la escuela de música, inversiones en el cine Faba, ciudad deportiva pista de squash, inversiones en el Colegio Público de Cacabelos que tiene mal las ventanas, inversiones en el polideportivo y así sucesivamente) Pero cuando la responsabilidad hace que se devuelva 400.000 euros más intereses de subvenciones se repercute en 100.000 ó 105.000 euros, eso nos hizo que nos replanteáramos el presupuesto (Agradece al Interventor) y que lo que quede disponible vaya a personal y se consiga que 100 personas puedan trabajar 6 meses en 2015.

En la plantilla de personal, que tiene los servicios básicos, que los del equipo de gobierno anterior no pagaban la nóminas, la seguridad social, las retenciones de los trabajadores, tenían la luz cortada y 6 millones de deudas a proveedores; que eso es lo que no quiere oír el PSOE.

Se renuncia a las inversiones porque quien gobierna lo hace en beneficio de los ciudadanos.

Asegura que al PSOE no le gusta oír que de un presupuesto real de 3.300.000 euros 1.000.000 de euros se van a amortizar la deuda, que se mantendrá en 20 años, más los intereses.

Que no le gusta que el ministro Montoro ha perdonado a las Comunidades Autónomas que no han cumplido y que pasa lo mismo con los Ayuntamientos que nos trata igual que a los incumplidores. Que ya se declaró en rebeldía en su partido y en el Pleno. Espera que el ministro permita que el préstamo de 4.000.000 de euros nos permita financiar el préstamo al 0%. Si esto no es posible ya tenemos otra posibilidad para refinanciar el crédito del Santander a otros tipos distintos de interés que se conseguirán fondos suficientes para dar trabajo a 20 personas/año o 40 personas/6 meses, y que esto sí es política social.

Que se mantienen las actividades que hay y no se suben las tasas.

Del resto del presupuesto 2.300.000: 1.300.000 es lo destinado a política de personal: a los ocho funcionarios del Ayuntamiento; se garantizan los trabajadores fijos y fijos discontinuos y también la retribución de algún trabajador que tenía contratos en fraude de ley, de los que quedan 4 ó 5 y que se resolverá esa situación.

Se mantienen las actividades culturales, deportivas, de ocio, festivas, etc. Se hacen las fiestas con el 30% del dinero que destinaba el gobierno anterior.

Se garantiza la pervivencia de la escuela municipal de música que es cofinanciada con la Diputación y por los usuarios. Esto es una forma de sacar de la calle a la juventud y a los niños.

Hemos conseguido que jueguen al fútbol en Cacabelos más de 130 niños además de otras actividades deportivas.

Que gracias a la renuncia a las inversiones todos los servicios básicos están garantizados.

Se está haciendo la reforma del Alumbrado público, La empresa anticipa 1.200.000 euros y los ciudadanos de Cacabelos disfrutarán del 100% de 1.756 luminarias del pueblo en el próximo mes de enero.

La obra del puente ya está adjudicada y en enero se hace el replanteo de inicio de obras.

Se han iniciado las obras del cementerio.

La tercera fase de la carretera de Villabuena se iniciará en enero y va a terminar con el asfaltado que llega al cruce de S. Clemente al cruce de la carretera de S. Pedro.

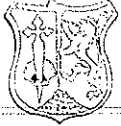
Se empezará el asfaltado de la C/ Santos Cascallana en Quilós.

Obras de bombeo en el Colector del Cúa.

Mejoras de canalizaciones y obras del Agua de Quilós y Cacabelos. Que han costado 240.000 euros y como esta otras más que pasan los 3 millones de euros que es lo que el PSOE no quiere oír.

Que todos los informes son favorables.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto unánime de todos los asistentes.



QUINTO.- INFORMACION SOBRE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO Y MOVIMIENTOS DE TESORERIA LIBRADA POR INTERVENCIÓN

El Alcalde dice que se ha hecho llegar la documentación al respecto a los distintos grupos políticos.

SEXTO.- DACIÓN DE RESOLUCIONES

El Alcalde dice que se ha hecho llegar la documentación al respecto a los distintos grupos políticos.

SEPTIMO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

El Alcalde informa que en el Pleno de septiembre la anterior Secretaria municipal había denunciado al Ayuntamiento y al INSS a fin de conseguir un complemento a su pensión en el sentido que en su causa no se habían tomado las medidas de prevención de riesgos laborales por la entidad. Dicho complemento puede costar a las arcas municipales la cantidad de 600.000 euros. Que el Alcalde está obligado a defender los intereses municipales y de los ciudadanos de Cacabelos y así lo hará. Señala que el Ayuntamiento ha sido sometido a una inspección laboral y por ella se ha remitido escrito del 10/12/2014 informando que no se le reconoce tal cantidad pero que se deja abierta la vía judicial al respecto. (Se procede a leer la resolución)

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

El Alcalde agradece la presencia a los asistentes y desea felices fiestas y los mejores deseos para el año 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18.12 horas en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. Nuria Rosa Rodríguez Marcos

